

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 93/14/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, relativa al frenado de los vehículos de motor de dos o tres ruedas**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 121 de 15 de mayo de 1993)

En la página 5, en el anexo, el punto 2.1.2.3 se sustituye por el texto siguiente:

«2.1.2.3. Frenado de estacionamiento (en caso de que el vehículo disponga del mismo)

El frenado de estacionamiento mantendrá el vehículo inmóvil en una pendiente ascendente o descendente, incluso en ausencia del conductor; en este último caso, quedará accionado el freno mediante un dispositivo puramente mecánico. El conductor podrá frenar de esta forma desde el puesto de conducción.»
